CIUDAD REAL

DICIEMBRE
23
Sábado
AÑO 1911

# El Pueblo Manchego

DIARIO DE INFORMACION ◎ DOS EDICIONES DIARIAS

AÑO I.—NUM. 287

Redacción, Administración y Talleres:
LIBERTAD, NÚM. 4
Apartado núm. 15.—Teléfono núm. 98

EDICION DE LA TARDE

## LA PACIFICACION SOCIAL

**Gloria á Dios en las alturas y paz en la tierra á los hombres de buena voluntad.**

*La pide á gritos y la anda buscando años ha, por montes y cerros, la generación actual, sin poder dar con ella, antes al revés, viendo exacerbarse cada día más y más los odios sociales y los conflictos de clase.*

*Pídase el remedio á nuevas legislaciones obreras; hilvánense para ello flamantes sistemas sociológicos; proyéctense instituciones de intermediación entre ricos y pobres; ensáyense procedimientos mil para equilibrar las humanas desigualdades.*

*Todo en vano; el eterno problema permanece en pié insoluble, perenne, amenazando para un plazo no lejano con sangrientas colisiones y babilónicas catástrofes.*

*Y no obstante, el secreto de todo á la mano está, y basta alargarla para hacerse con él, y es de aplicación muy sencilla y muy barata.*

*Nos paramos cada año unos momentos á contemplarlo, y á regocijarnos ante él y á celebrarlo en nuestros tiempos y hogares con más ó menos espiritual regocijo. Y luego..... pasamos de largo y damos en olvidarlo, como si tal cosa con nosotros no rezase. Y vuelta otra vez á pedírselo á los Parlamentos, á las Academias, y hasta tal vez ¡oh miseria! á los sables y maüsers de la Guardia civil.*

*La fórmula de la pacificación social, del cielo la trajo el Niño del Portal de Belén, y en su nombre la anunciaron al mundo Angeles heraldos suyos.*

*Oigámosla una vez más, que una vez más la va á recordar la Santa Iglesia de Dios. «Gloria á Dios en las alturas, y en la tierra paz á los hombres de buena voluntad».*

*¿Oisteis? Gloria y paz, todo en una pieza, como el consiguiente brota de un antecedente. «Gloria á Dios» y por medio de eso «paz á los hombres» mediante su «buena voluntad» en rendirle á Dios aquel tributo de gloria. De suerte que se obtendrá la paz si se da aquella gloria; si no se empieza por contar con Dios, no cuente jamás la sociedad de los hombres con alcanzar aquella deseada paz. Que tal paz no se augura á los hombres de cualquier modo, sino mediante la condición de la buena voluntad, y no hay buena voluntad donde no hay franca y sincera y completa sumisión á Dios.*

*La pacificación de los espíritus fuera un hecho, y con ella se obtendría la pacificación social anhelada, si se admitiese sin mutilaciones el programa de Belén. Donde se aceptó ese completo y sinceramente, se obtuvo inmediatamente el soberano don de la paz. Donde no, discordia y guerra, y sangriento luchar de hombre á hombre, de clase á clase, de mitad del mundo contra la otra mitad, de los egoismos de arriba contra los egoismos de abajo, de las pasiones hambrientas contra las pasiones satisfechas, de todos, en una palabra, contra todos y contra todo, sin que se le vea el fin á ese infernal desconcierto de voluntades.*

*¡Todo por no reconocer los hombres á Dios, dándole debida gloria y sometiéndose á su ley, como hombres de buena voluntad!*

*Ese es el cuadro desconsolador del mundo de hoy, apartado de Dios, y empeñado en constituirse por sí solo y en descontar de la Historia el gran suceso, que sigue no obstante conmemorando cada año, el día de Navidad.*

*Tenemos, al parecer, cuanto pudimos soñar en el orden material, y mucho más. La industria proporciona bienestar y comodidades baratas que no pudieran siquiera vislumbrar las generaciones pasadas; las comunicaciones fáciles han casi borrado las distancias de pueblo á pueblo, y de nación á nación; las leyes y las costumbres se han dulcificado hasta el punto que horroriza la menor idea de represión material ó de castigo aflictivo; un afán general de cultura ha puesto el libro y periódico en manos de todos; hemos casi realizado la conquista de la tierra y del mar, y andamos á punto de lograr la del aire..... y no obstante no hay paz en las almas, no hay equilibrio en los intereses, hay guerra sorda ó franca en todas partes, porque de todas se ha hecho huir como trasto inútil y pasado de moda á Dios Nuestro Señor. Y de en medio de nuestros inventos y adelantos, y de nuestras comodidades y refinamientos sibaríticos, y de nuestros humos de elocuencia y de saber, surge feroz el monstruo del Anarquismo, y ruge de rabia y desesperación con el rugido de la dinamita, y después de haberle dejado que gritase ¡Guerra á Dios! que pareció expansión muy tolerable, nos alarmamos de oirle gritar ¡Guerra al amo! ¡Guerra al rico! ¡Guerra á la sociedad!*

*¡Ah! ¡Como va respondiendo el infierno con este nuevo programa suyo á los que han arrumbado como antigualla á Dios y á su hermoso programa del Portal de Belén!*

*¡Qué Navidades tan tristes le esperan al mundo, si otra vez no anda de rodillas todo él á buscar el remedio de sus males á la cuna pajiza del Hijo de Dios! ¡Qué nuevos horrores de un paganismo, cien veces peor que el antiguo, va á sufrir esta sociedad apóstata, si no se decide á dar otra vez gloria á Dios por el reconocimiento de su social soberanía, y á unir los hombres todos, ricos y pobres, pobres y ricos, con el vínculo de una sola buena voluntad, que es la observancia de la ley de Dios!*

*Pastores y reyes, es decir, lo más elevado y lo más ínfimo de las condiciones sociales, fueron llamados al humilde establo, trono de ese niño, rey de las sociedades cristianas, para que todas aprendan á sus pies, deponiendo las arrogancias del orgullo, la sublime lección del amor y de la verdadera fraternidad.*

*Que no la olviden los hombres en su incomprensible ceguera, ni los gobernantes, ni los gobernados, ni los príncipes, ni el pueblo si no quieren ver alejarse más cada día, la hora tan suspirada y necesaria de la pacificación social.*

POR TELEFONO

## Muerte del teniente Segura

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

**Madrid 23-1'40**

**Amputación de una pierna**

Nos comunican de Melilla que en vista de la imposibilidad de que sanara el teniente Segura,—recientemente ascendido á capitán—, si nó se le amputaba una pierna. Los médicos acordaron ayer proceder á dicha operación.

Al efecto fué cloroformizado, asistiendo á la operación la madre del valeroso militar.

La amputación llevóse á cabo sin novedad alguna, pero á las dos horas se agravó el estado del paciente, inspirando serios temores á los médicos.

**Muerte de Segura**

Al poco de agravarse en su estado, el teniente Segura dejaba de existir.

Costó gran trabajo á los que fueron testigos de su triste agonía, el separar del lecho mortuorio á la madre del malogrado militar.

**Su entierro**

El entierro de Segura será presidido por el general Aldave.

Por disposición del finado, su cadáver recibirá sepultura con el hábito de carmelita.

La noche anterior ha sido velado por el director y redactores del *Telegrama del Riff*.

La muerte de Segura ha sido sentidísima por todos sus compañeros de armas.

Se recuerda su valor heróico, y las hermosas crónicas que publicó en *El Debate*, escritas algunas en la línea de fuego.

## CRÓNICA

**El turrón**

Hay costumbres, en la humana especie, con las que no ha podido ni podrá el trascurso del tiempo. De una á otra generación se van trasmitiendo y tales son hoy, cual eran en el siglo de nuestros primeros abuelos.

Algunas de esas costumbres son de carácter permanente; algunas otras, de carácter temporal; ejemplo: el comer turrón. Nadie come turrón en todo el año; todos lo probamos cuando llega Pascua. Y así como nos resignamos á no probarlo durante once meses y pico, por nada del mundo dejaremos de comerlo, hasta con exceso, en los días de Navidad.

El turrón, llegada esta época, se impone y triunfa sobre todas las cosas. Lo hallareis en los palacios del potentado y en la choza del humilde. En el primero en distintas formas, de distintas clases, con abundancia rayana en el derroche; en la segunda blanco y negro, sin adornos, turrón á secas, con escasez que se llama miseria.

A la hora de ahora, los chicos andan de uno en otro escaparate con los ojos muy abiertos, los dientes muy largos y la boca llena de agua, sufriendo grandes desasosiegos en el cuerpo. De vez en cuando, sus caritas se juntan á las trasparentes lunas de las tiendas, donde se exhiben chucherías y sus labios se pegan fuertemente al cristal dando por sobre él alguno que otro lametón que les sabe á gloria. Y entonces es cuando se les alargan los dientes y cuando se les llena la boca de agua.

Luego, muchos de esos nenes podrán satisfacer su despertado apetito: los unos gracias al espontáneo obsequio de los padres, los otros á fuerza de armar tracamundanas en el hogar, á todas horas, hasta ver satisfecho su deseo. Pero algunos otros, los que vemos cubiertos de harapos, sucios, desgreñados, alargando su manita en demanda de dos céntimos no probarán las golosinas, acaso no prueben sus labios el turrón... tal vez hayan de conformarse con un perro chico de castañas si un alma caritativa les dá la mencionada moneda.

¡Y cómo soñamos todos con el turrón! Porque ya sabeis que lo hay de muchas clases. Turrón suele llamarse, á las pagas extraordinarias que perciben al llegar esta fecha algunos empleados.

Con anterioridad á Diciembre, los que han de percibirlas las cuentan ya como si estuviesen en sus bolsillos y, en su imaginación, ó sobre una cuartilla de papel, las distribuyen en pequeñas cantidades: tanto para dulces, pescados y licores en la Nochebuena; cuanto para un repaso á la ropa de invierno, ó para tapar una trampa, ó para un viajecito á la Corte..... etc., etc.

Todo hace sospechar que turrón quiera decir ganga, cosa mal ganada ó algo por el estilo. Y todos, salvo poquísimas excepciones, nos encontramos por estos días pendientes del «turrón.» De ese turrón soñado, apetecido, adivinado que ya nos está dando en las narices.

Pues todavía conocemos otro turrón. A primeros de año, dicen los cesantes, caerá el gobierno y si no cae le faltará poco. Y, en tal caso, habrá combinaciones y habrá destino: habrá «turrón.» ¿Por qué ha de llamarse turrón á estas cosas? Si un amigo disfruta un sueldo del Estado, que para eso le sirve, los demás decimos al hablar de él: «Come del turrón», «disfruta del turrón.» Cuando se ve amenazado por la caída del gobierno, exclamamos: «Pronto se le acaba el turrón.»

Con lo cual parece que se quiere decir que todo el año es Pascua, puesto que únicamente en esta época paladeamos la exquisitez de los turrones.

AVICEO.

## Pablo Iglesias discursea

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

**Madrid 23-2'30**

**Mitin socialista**

Anoche se celebró en el teatro Barbeiri un mitin organizado por los elementos socialistas.

**Violenta diatriba**

Después pronunció un discurso el jefe del partido Pablo Iglesias.

El orador puso en juego una vez más los recursos de su oratoria.

Fulminó ataques contra los partidos liberal y conservador, á los que trató despiadadamente.

Después justificó su viaje al extranjero, diciendo que mienten los que digan que ha sido para hacer campaña difamando el nombre de la nación.

El acto terminó sin incidentes.

POR TELEFONO

## La Lotería en Cataluña

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

**Madrid 23-1'40**

**El gordo en Barcelona**

Dicen de Barcelona que del premio mayor poseían varios décimos las vendedoras del mercado de la Boquería.

Con este motivo el regocijo en aquella barriada es extraordinario.

Del resto del billete agraciado con el gordo, aparte el décimo que compró el mejicano como ya comunicamos ayer, se ignora hasta la fecha quien pueda ser su poseedor.

**Entre los obreros**

El segundo premio está bastante repartido.

Los obreros de la fábrica del gas de Manresa poseen varios décimos, y estos están distribuídos en gran número de participaciones.

El dueño de la fábrica se reservó mitad de medio décimo ó sea una participación de cinco duros.

Será el que mayor cantidad perciba del segundo premio.

En Manresa hay gran entusiasmo, pues los obreros de la fábrica del gas, entre los que está repartido dicho premio, habían dado participaciones á sus familias y amigos.



POR TELÉFONO

## Los reyes á Sevilla

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

**Madrid 23-1'40.**

**Fecha del viaje**

Se asegura en los centros de información que los reyes han proyectado un viaje á Sevilla.

La fecha en que se llevará á cabo no se determina, aunque se da como probable que sea durante la primera quincena de Febrero.

Añádese que los reyes permanecerán en la hermosa capital andaluza una larga temporada.

## NAVIDAD...

A la mitad de su senda
llega la noche estrellada;
la noche azul, que en su seno
misterios del cielo guarda.

El bello Sol de los siglos,
el bello Sol de las almas,
la noche fría lo esconde
entre sus velos de gasa...

¡Oh! ¡Qué hermoso es el Infante
que en el pesebre descansa!
Cuando la luna le besa
se vuelve más pura y blanca.

Al mirarle las estrellas
centellean como lámparas,
como lámparas divinas,
ante un altar colocadas

Hay en el aire armonías,
hay ensueños en las almas...
se ven vagas formas de ángeles
entre celajes de nácar...

¡Oh! ¡Qué hermoso es el Infante
que en el pesebre descansa!
Parece una flor del cielo
por la Gloria arrebolada.

La Virgen canta y le besa,
y al eco de su voz santa
brotan rosas y azucenas
y brilla la luz del alba...

T. A.

NOTA DEL DÍA

## Noche-Buena

Siempre ha tenido para mí la Noche-Buena un encanto indefinible. Siempre que he mirado á las hojas del Almanaque y he visto el día 24 de Diciembre, ha sentido mi corazón un gozo intenso, algo así como una risueña esperanza...

De niño, ansiaba yo la llegada de la Noche-Buena, sin darme cuenta. La alegría que experimentaba, era la de verme en el hogar de mis padres, con toda la familia reunida, junto á una lumbre de grandes llamaradas, que daba al traste con el frío que sentía mi cuerpecillo de adolescente.

Oía hablar de que la Noche-Buena era una fiesta muy grande, memorable. Me contaban, que allá en tiempos remotísimos y en un país que no era España, había nacido un niño muy bonito, que le pusieron por nombre Jesús. Este niño vino al mundo en la mayor pobreza, nació sobre un pesebre. Su padre era un Santo y su madre era la Virgen.

Y en aquella noche memorable oía yo cantar:

Esta noche es Noche-buena
y no es noche de dormir:
que está la Virgen de parto
y á las doce ha de parir.

Y esta otra:

Pastores venid,
pastores llegad,
que el rey de los cielos
ha nacido ya.

Aquellas manifestaciones de entusiasmo, aquella alegría, la conmemoración de la fecha yo no las comprendía, pero se ensanchaba mi alma.

Pasó el tiempo. La historia del niño nacido en el establo de Belén, ya la pude comprender. Ya sabía todo el significado de la fecha memorable, ya me explicaba la Noche-Buena.

En esta noche nació aquel niño que se llamó Jesús y que no era otro que el hijo de Dios, el Redentor del mundo, el Salvador de los hombres, el amigo de los pobres, el predicador de una doctrina sublime.

Por eso es tan hermosa esta noche, por eso me producía á mí aquella alegría infantil; por eso el 24 de Diciembrs me causa un gozo intenso, algo así como una risueña esperanza.

La Noche Buena, es la noche de los pobres. No se rían los escépticos, porque les parezca mi afirmación una paradoja.

¡Fé! Si tienen fé los que esta noche no cuenten con un bocado de pan, el niño del establo, Jesús, el Hijo de Dios, tendrá para ellos la eterna Noche-Buena del cielo.

F. SASTRE MORENO.

POR TELEFONO

## Inauguración de curso

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

**Madrid 23-1'40**

**Acto solemne**

Anoche se verificó la apertura de curso en la Academia de Jurisprudencia.

El acto resultó solemne, viéndose muy concurrido.

Asistieron Canalejas, Rodríguez San-Pedro, Aldecoa, Azcárraga y el Obispo de Madrid.

El discurso de apertura estuvo á cargo del Sr. Rodríguez San Pedro, que disertó sobre el tema: «Concepto de la responsabitidad civil.»

El orador fué muy aplaudido y felicitado.

## HERENCIA

**Simpático proyecto**

Con la fundación de los varios circulos católicos de obreros recientemente inaugurados en algunas de las más importantes poblaciones de nuestra provincia, se acaricia en esta villa el deseo de imitar el ejemplo de aquéllas, tanto por el inmenso beneficio que dichas fundaciones implican á nuestra sacrosanta religión, cuanto por la importancia que atesoran en favor de la clase obrera para su instrucción moral y religiosa y para la adquisición por parte de ésta de cuantos conocimientos necesita para los diferentes oficios é industrias y la protección que ha de obtener, ya en el sentido benéfico ya en el instructivo á fin de accrcarse é identificarse con la perfección.

A tan alto fin, una modesta persona de esta localidad, que aún cuando modesta y de escasas fuerzas, siente grandes entusiasmos por que dicho proyecto se convierta en hermosa realidad, se propone con su humilde gestión acercar el primer grano de arena á tan laudable obra y de acuerdo con las dignísimas y respetables personalidades llamadas á intervenir en el asunto, dar comienzo á referida gestión pasadas que sean las próximas Pascuas.

¡Que Dios le ilumine en sus hermosos sentimientos y dirija sus pasos por senda feliz para que el logro de sus fervorosas aspiraciones tenga éxito satisfactorio y den positivo resultado!

EL CORRESPONSAL.

## LAS QUIEBRAS DEL ANTICLERICALISMO

## 30.000 DUROS DE INDEMNIZACIÓN

### «El Liberal y el «Trust», condenados

Ayer, á las cuatro y media de la tarde, terminó el Tribunal de redactar y firmar la sentencia, labor que realizaron los magistrados en la Sala primera de lo civil.

La resolución es conforme á todos los extremos de la demanda. Por ella se confirma la sentencia de primera instancia en la parte en que condenaba á pagar al director de *El Liberal*, señor Vicenti, 150.000 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios originados á la señorita en cuyo nombre se promovió el pleito por la publicación de un supuesto telegrama, que se estima altamente ofensivo, revocándola en el extremo referente á la responsabilidad subsidiaria de la Sociedad Editorial de España, que el Juzgado no estimó y la Sala aprecia.

Las costas de la primera instancia se imponen á los dos demandados, y las de segunda instancia, tan sólo al director del periódico aludido.

Según parece, el magistrado Sr. Chaves ha formulado voto particular en el sentido de que debe absolverse, tanto al Sr. Vicenti como al *trust*.

En la sentencia de la Audiencia se aceptan todos los resultandos y los nueve primeros considerandos de la apelada, añadiendo además los que pasamos á exponer.

Como ya dijimos, el ponente ha sido el magistrado Sr. Alos.

**Décimo considerando**

**Existe delito de injurias. De él se deriva la responsabilidad civil. Esta se puede exigir separadamente de la penal. Es competente el Tribunal civil.**

El décimo considerando dice que de lo consignado en los nueve considerandos de la sentencia apelada, que se dan por reproducidos, y de los hechos probados que en ellos se enumeran, se desprenden asimismo y en resúmen como consecuencias indeclinables:

1.° Que imputándose á la actora en el fingido telegrama la falta de moralidad que más había de ceder en su descrédito y el vicio que más degrada y envilece á la mujer, y sobre todo á la doncella, manchando así su honra, que se conoce por los mismos demandados ser inmaculada, y provocando y ocasionándola con ello el universal menosprecio, concurrieron cuantos elementos exigen los artículos 471 y 472 del Código penal para integrar el delito de injurias graves, generador á su vez de la responsabilidad civil que determina su artículo 187, y que en general se deriva de todos los hechos punibles.

2.° Que esta responsabilidad civil en el presente caso, y con arreglo al artículo 112, párrafo segundo de la ley de Enjuiciamiento criminal, ha podido exigirse y cabe otorgarla con absoluta abstracción de la penal, que por este solo motivo se considera extinguida, por tratarse de delito que para su persecución exige querella particular.

3.° Que esta facultad para exigir la responsabilidad con entera independencia y hasta con la forzada extinción de la penal encierra á su vez la de decretar la existencia de aquélla y su procedencia sin previa declaración de la del delito por los Tribunales de lo criminal, pues de lo contrario no permitiendo ya ésta la acumulación obligada de la acción para lograrla, resultaría irrisoria la concesión otorgada en lo que dañe al ejercicio de la civil.

4.° Que en el presente, como en todos los de extinción de la penal, corresponde entender exclusivamente de cuanto concierne á lo civil á los Tribunales de este orden, á quienes se les atribuye expresa y taxativamente el artículo 116, párrafo segundo de la indicada ley procesal.

**El Tribunal civil puede apreciar la cuantía del daño. El director de «El Liberal» es civilmente responsable. Existe además culpa. Los daños morales, así como los materiales, son exigibles.**

5.° Que esta atribución, especialmente conferida á los referidos Tribunales de lo civil, envuelve, como consecuencia lógica é inmediata, la de apreciar la cuantía del daño, y por lo tanto, de la indemnización, sin lo cual tampoco tendría efectividad la potestad indicada.

6.° Que en la repetida responsabilidad civil incurrió el director de *El Liberal*, don Alfredo Vicenti, por el hecho de insertar ó consentir que se insertara en su periódico el fingido telegrama sin que sobre ello ofrezca la menor duda al figurarse como recibido por él directamente desde Totana, sin expresarse se copiara de otro diario ni haberse alegado que fuera otra la persona que lo incluyera en lo suyo.

7.° Que con completa independencia de este origen de su responsabilidad civil, también le alcanzaría, aun cuando no existiera el acto delictivo que medió, en efecto, la que determina el artículo 1.902 del Código civil, engendrado por su culpa en el hecho de la inserción del figurado telegrama.

8.° Que tanto en uno como en otro caso, los preceptos ya citados, declaratorios de la responsabilidad civil, extiende á cuantos daños y perjuicios ocasione el hecho de que concurren, sin exclusión alguna ni hacer distinción entre los morales y materiales, por lo que todos son igualmente exigibles y deben de comprenderse en la indemnización; y que ésta, en su consecuencia, en el caso de que se trata, ha de abarcar los de ambas clases, irrogándose á la joven demandante, por los hechos afrentosos que fingidamente se le atribuyen y publicaron y que al ser universalmente conocidos, aparte de la imborrable vergüenza suya y del completo menosprecio de todos, lo que por sí sólo constituye una especie de aniquilamiento en su personalidad, reconocida por todas las partes litigantes como tan digna, y que obligaría por sí sola á resarcirla en lo posible con material indemnización, que aunque no reparara en absoluto, siempre subsanaría en alguna parte el mal producido; y que, dejando á un lado también los resultados que había de ocasionarla en cuanto á la elección de estado, la privaría además, cual queda expresado, del trato de las mujeres que se tuvieran por honradas, entre las que nunca podría figurar, y hasta del ingreso y permanencia en todo Cuerpo, ca-

rrera ó Sociedad propios de su sexo, y en que estimasen las componentes que jamás transigirían en tenerla por compañera.

**La estimación del honor.—Facultad discrecional del juzgador para la tasación del daño.—Elementos de juicio**

9.º Que nada se opone á ello la común y autorizada opinión de no ser compensable con dinero la pérdida de la honra, que, lejos de defenderse en sí falta de estimación, se basa, por el contrario, en reputarse tan inmensa, que no existe el suficiente para repararla; de donde sólo se deduce que, por grande que fuera la cuantía de la indemnización que se decretara, nunca bastaría para el completo y debido pago del daño recibido, lo que, en vez de optar, obliga á que, ya que no se logre en absoluto la estimación del perjuicio, se compense por lo menos con la indemnización oportuna concedida en la sentencia apelada, y cuyo importe solicitado en la demanda no se ha tachado de excesivo por las partes demandadas, que tampoco han pretendido su rebaja.

10. Que la imposibilidad de fijación completa ó de tasación precisa del daño ocasional por un lado delictivo, cualquiera que sea nunca ha impedido ni puede impedir la apreciación discrecional y en conjunto que por la ley se otorga al Tribunal sentenciador para condenar á su pago al que de él estime responsable, por lo que jamás ha servido de obstáculo para ello, con relación á otros hechos diversos del presente; pero en los que resulta también insuperable, cual ocurre con las de privación de la vida, cuyo valor, ni en sí ni por sus efectos, cabe graduar de un modo seguro, lo que coarta la facultad del juzgador para estimar primero y condenar después á la indemnización que entienda justa y equitativa.

11. Que aparte de los anteriores fundamentos, aplicables por igual á todo los hechos delictivos, el art. 1.968 del Código civil declara en forma taxativa, concreta y terminante, la existencia y derivación de la reponsabilidad civil, nacida del delito de injuria, que es el que ha dado lugar á la acción ejercitada en la demanda, al señalarla un periodo especial de prescripción común con la de la calumnia y con la surgida de la culpa ó negligencia é independientemente del prefijado á todas las demás acciones previnentes de los innumerables actos, hechos ó contratos que pueden darlas margen.

12 y finalmente. Que, conformes las partes en el hecho de que dimana la responsabilidad sobre que versan estos autos, su falsedad en el fondo, la ficción de su origen, lo injurioso de su texto, la publicidad que se le dió y sus efectos y también en las condiciones personales y demás circunstancias de la agraviada á demandante, que convienen en ser inmejorables, todo lo cual resulta, por lo tanto, probados, existen cuantos elementos son necesarios y los únicos que en todo caso serían admirables para apreciar la estimación de los perjuicios y la cuantía de la indemnización.

### Undécimo considerando

**El «trust» es Empresa industrial. «El Liberal es propiedad suya. Atribuciones del Comité ejecutivo. Facultades del director.**

Que por el claro y terminante contexto de los estatutos de la compañía anónima demandada, que se fundó y gira bajo la denominación de Sociedad Editorial de España, que ella misma presentó al contestar á la demanda, aparece plenamente comprobado, sin dejar lugar á duda:

1.º Que, como ya indica su propio nombre, afecta desde su fundación el carácter de empresa industrial, como dedicada á la explotación en general de la industria editorial de toda clase, al haberse constituído según su art. 1.º que marca taxativamente su fin y objeto para la publicación de periódicos diarios y semanales y todas las publicaciones y trabajos editoriales.

2.º Que es única y exclusivamente dueña del periódico *El Liberal*, de esta corte; que en el art. 2.º consigna haber adquirido, por la aportación que á ella hizo del mismo, la antigua Sociedad *El Liberal*, para cuyo pago, según textualmente se dice, se la entregaron 2.500 acciones de fundador, detallándose después, como para marcar la extensión y plenitud con que obtuvo la propiedad, que lo fué con su título, crédito periodístico, inscripciones de anuncios, maquinaria, todos los muebles y enseres y efectos existentes en la casa en que se editaba, y hasta comprando más tarde el propio edificio-palacio de la calle del Marqués de Cubas, núm. 7, en que se hallaban instalados sus talleres y oficinas, como por nota se adicionó al final de los estatutos, con lo cual su absoluto domicilio, no sólo abarca cuanto de material y tangible representa *El Liberal* en todas sus esferas, sino que llega á alcanzar hasta lo inmaterial é incorpóreo que el citado periódico envuelve y significa.

3.º Que, aparte de la naturaleza y de la misión de empresaria ya referidas, y que entraña en términos generales la Sociedad Editorial de España, lo es, si cabe más, especialmente del citado periódico «El Liberal», al atribuir al Comité ejecutivo de la misma, en el artículo 10, por una parte, y en su párrafo 1.º, la representación oficial de dicho diario, como editado por ella, encargarle por otra, en el párrafo 4.º, de disponer su marcha económica, y en el 8.º además de ordenar sus gastos ordinarios y extraordinarios, acordar las tarifas de anuncios y suscripciones, así como las comisiones y descuentos que han de abonarse, sin que en ello se otorgue la menor intervención al director y redactores y determinar, por último, el art. 55 el disfrute privativo por la Sociedad de los beneficios ó productos pecuniarios, que sólo han de distribuirse en las proporciones que indica entre los individuos del expresado Comité ejecutivo, los del Consejo de administración de la Sociedad y de los accionistas de la misma, sin dar tampoco en ellos la menor participación en ningún caso al personal de Redaccin y dependencia, que no disfruta de otra remuneración que la que tenga á bien fijar el Comité ejecutivo, en uso de las omnímodas facultades que le confisre el párrafo 7.º del expresado artículo 10.

4.º Que la repetida Sociedad es asimismo la directora del periódico de que se trata al imponerle el art. 13 las condiciones, que no puede evadir al hallarse tan solemnemente consignadas, de defender, cual se asegura lo venía haciendo, las doctrinas democráticas, y de efectuarlo con entera independencia, sin afiliarse á ninguno de los partidos políticos, por lo que no es dable á su director iniciar otros rumbos ni caminar por distintos derroteros, al encomendar también para este efecto al Comité ejecutivo, en el art. 19, párrafo 2.º, el cuidado de que su director, con su propia independencia de criterio, interprete el espíritu en que, según los estatutos, se ha de inspirar dicho periódico al encargar al repetido Comité el nombramiento y separación del personal y dependencia, sin coartale en lo más mínimo el uso de tan absoluta facultad, aparte de las que del mismo modo se le confieren, con igual amplitud, como queda referido, para disponer la marcha económica, señalar las remuneraciones, ordenar los gastos, acordar las tarifas y otras análogas; y las que, por último, le otorga el párrafo 6.º para disponer de lo relativo á redacción, administrador, confección y talleres, lo cual, acusando su cualidad de directora del periódico, puesto que todo lo ordena y dispone, sin poderse hacer nada en él sin su mandato, constituye á la vez en dependientes suyos al director y redactores, retribuídos á su libre voluntad.

### Duodécimo considerando

**El director de «El Liberal» es dependiente de de la Empresa. Responsabilidad subsidiaria de ésta.**

Que esto sentado, y constituyendo por una parte la Sociedad demandada una empresa que se dedica exclusivamente á explotar la industria editorial en todos sus órdenes, siendo por otra y para ello su dependiente el director de *El Liberal*, que es una de las publicaciones que aquélla edita, y ejecutado, en fin por éste en el desempeño de su servició el hecho delictivo de la inserción en el referido diario del inventado telegrama de que se trata, resulta incuestionable que la responsabilidad civil que á dicho director afecta con tal motivo alcanza subsidiariamente, y en su defecto, á la expresada Sociedad empresaria, con arreglo al artículo 21 en relacción con el 20 del Código penal, por lo que debe ser condenada al pago de la misma indemnización que á aquél se impone, en la forma en que se solicita en la demanda; sin que obste, para hacerla hoy efectiva, el que no se ejercitara la acción penal, puesto que todas las disposiciones ya citadas, y que permiten el ejercicio de la civil sin el empleo de aquella, cuando nazcan de delitos que, como el presente, sólo pueden perseguirse en virtud de querella particular, autorizan en absoluto y en términos generales la acción civil, sin establecer distinción entre su uso contra los primeros responsables ó contra los que lo sean subsidiarios, por lo que abarca por igual á los unos y á los otros; que á mayor abundamiento, en el libro 1.º del Código penal se hallan comprendidos, bajo el común epígrafe de «Personas responsables civilmente de los delitos y faltas», en el capítulo 2.º del título 2.º, y también en el título 4.º, que á todos incluye con el de «La responsabilidad civil».

### Los últimos considerandos

**La responsabilidad de la Editorial nace además de la culpa. Las costas.**

*Décimo tercero considerando.* Que aun haciendo abstracción del antedicho motivo, del que por sí sólo surje la responsabilidad civil de la Sociedad Editorial de España, y con absoluta independencia de él siempre, tanto por su condición de dueña, como por su concepto de directora de la Empresa editorial y del periódico *El Liberal*, nacería para ella igual obligación que la impone el artículo 1.903, en relación con el 1.902 del Código civil, de indemnizar á la demandante los perjuicios ya especificados y que se la irrogaron, por la culpa en que por la inserción del falso telegrama incurrió su dependiente el director de dicho diario al obrar en la ejecución del hecho, con ocasión de las funciones que la Sociedad le encomendara y en el servicio precisamente del ramo en que le tenía empleado, y por el que le abonaba la remuneración con arreglo á los estatutos.

Por lo cual, también por este nuevo fundamento procede otorgar la indemnización que de la misma se pretende con el carácter de subsidiaria, que no impide su concesión, aunque pudiera exigírsela en primer término, según los indicados artículos, puesto que constituyendo dicho precepto en sus deudores solidarios á dicha Sociedad y al director de *El Liberal* usando de la facultad que le concede el artículo 1.144 de dicho Cuerpo legal, pudo dirigirse indistintamente contra cualquiera de ellos ó contra ambos á la vez ó contra uno en defecto del primero, de no haber solventado éste la duda por completo, aparte de que pudiendo repetir en todo caso la Sociedad Editorial de España del director de *El Liberal* lo que llegara á satisfacer del daño usando del derecho que le concede el artículo 1.904, siempre viene á resultar este último, en definitivo término, verdadero y efectivo responsable de la indemnización, quedando aquélla privada de su importe tan solo en el caso de no poder satisfacerla el mismo en su totalidad ó en alguna parte.

*Décimocuarto considerando.* Que habiendo obrado con notoria temeridad las dos partes demandadas en el presente litigio, procede la imposición á las mismas de las costas de primera instancia, y que confirmándose en absoluto la sentencia en cuanto al don Alfredo Vicenti, director de *El Liberal* debe condenarse á este en las causadas en la apelación á la parte demandante.

## Trabajos policiacos notables

### Doce robos confesados

#### Un robo negado

En Bilbao, donde la policía es numerosa, inteligente y está muy bien organizada, ocurrieron hará unos diez años los hechos siguientes que traen á nuestra memoria los varios robos realizados ó frustrados, en las últimas noches en nuestra capital manchega y en cuya averiguación no han estado muy felices que digamos nuestros polizontes.

En la capital de Vizcaya ocurrieron en pocos días trece robos en distintas casas; robos audaces y que parecían hechos de mano maestra, no sólo por la habilidad con que estaban ejecutados, sino también por lo que indudablemente demostraban sus autores para eludir la acción de los agentes de la autoridad.

Esta amonestó severamente á los policías de todas categorías, porque era verdaderamente escandaloso que impunemente se hubieran cometido en una sola semana tantos robos.

Por fin, después de otra semana de estar en huelga más ó menos forzosa los amantes de lo ageno, vió una pareja de los más sagaces polizontes discurrir por la gran vía un hombre mal trazado y peor vestido, como de unos veinticinco años, que les pareció sospechoso y se acercaron á él pidiéndole identificase su persona, lo que no pudo hacer por ir indocumentado, circunstancia que convirtió las sospechas en certidumbre.

*Eureka*, dijeron los policías en vascuence.

Le detuvieron y llevaron á la delegación, sometiéndole en ella á un detenido interrogatorio en que por orden cronológico le fueron achacando los trece robos cometidos: doce en la semana anterior y uno en la entonces presente, y aquel pobrete, después de negar resueltamente al principio, concluyó confesando ingenuamente ser el autor de todos, menos del último.

Siendo hora aparente, le llevaron al juzgado en que estaban vivitas y coleando las trece causas formadas á consecuencia de las trece infracciones del séptimo mandamiento que hemos mencionado.

El juez de primera instancia con el atestado, escrito y firmado por aquel ladrón (porque efectivamente era un ladrón) en la oficina de la delegación repitió el interrogatorio; pero ¡¡oh, qué, asombro!! el acusado que poco antes se había confesado autor de doce robos con candorosa sinceridad negó con la misma, haber cometido ni uno solo.

Maravillado el juez de que tan repentinamente hubiera cambiado de opinión, le dijo.

—Pues si no ha hecho V. ninguno de esos robos ¿por qué hace poco rato se confesó V. autor de ellos en la delegación?

—Ah, señor juez, pues lo hice simplemente para que la policía que, según dicen, es muy aficionada á la música, no me *solfease* si me negaba á *cantar*.

—Bien está: pero caballerito, me extraña mucho una cosa. ¿Porqué se confesó V. autor de doce robos y no quiso declarar que lo era también del trece?

—Señor juez, porque me pareció que ya eran bastantes doce, para que los agentes de policía se dieran por satisfechos de mi sinceridad.

—Pero ¿V. no ve que su situación es muy comprometida, porque yo, según la declaración que tengo en la mano, escrita y firmada por V. mismo, le debo considerar como delincuente, aunque ahora diga lo contrario?

—Seguro estoy, de que no me considerará V. S. culpable de estos delitos en cuanto le pruebe con documentos oficiales que ni lo soy, ni puedo serlo.

—Mucho me alegraré que así suceda, pero le advierto que no estoy dispuesto á tolerar que V. se burle del juzgado y tome á broma las declaraciones, como al parecer lo está haciendo.

—No me burlo, señor juez.

—Pues entonces vengan las pruebas documentales de su inocencia que me acaba de prometer.

—Las tiene un amigo y paisano que es minero y tiene casa y mujer, al que se las dí á guardar para no perderlas yo.

—Pero diga V. en qué consisten.

Simplemente en una licencia expedida á mi favor en el presidio de Burgos hace tres días solamente. Allí acabo de cumplir una condena de dos años, once meses y tres días.

Ya ve V. S. que no he podido cometer los robos que se me imputan en Bilbao antes de salir del penal.

En aquel momento entraba en el juzgado el amigo, llevando en la mano el documento en cuestión.

Echando de menos al detenido, corrió á buscarle donde era de temer estuv era, en el juzgado y no pudo llegar más á tiempo.

Los sagacísimos agentes de policía miraban avergonzados al suelo y estaban más colorados que un pimiento de lata riojano.

El juez dispuso se pusiera inmediatamente en libertad al acusado que era gallego por más señas.

Los autores de los robos aún no han sido habidos.

Sirva esto de consuelo á los agentes de Ciudad Real, por lo que pueda tronar.

## ECOS de Sociedad

**Los que viajan**

Ha llegado de Madrid D. Arturo Ruiz, sobrestante de las carreteras pirináicas.

—Ha salido para Badajoz el joven dentista D. Benito Barainca.

—Para dicha capital también han salido don Cipriano Arteche y D. Manuel Gijón.

—Ha regresado de la Corte el letrado D. Vicente Calatayud y Gil.

—Hemos tenido el gusto de saludar á don Dimas López, cura vicario de Manzanares.

—De Toledo han llegado el joven alumno de la Academia de Infantería D. César L. Guerrero y el de la de Huérfanos, de María Cristina, D. Rafael Marín.

—Han llegado de Madrid D. Juan Corrales y de Córdoba D. Luis Ruiz.

—Han salido D. Maximiliano Rodríguez, clérigo minorista para el Moral de Calatrava; don Gabriel Campillo, diácono para San Carlos del Valle; D. Adolfo Domenech, Subdiácono para Albaladejos.

**Enfermos**

Se encuentra enfermo nuestro querido amigo el ayudante del Catastro D. Francisco Flores.

Deseamos el pronto restablecimiento del paciente.

CUENTO

## La noche de Navidad

Esta noche es Nochebuena
y no es noche de dormir
que está la Virgen de parto
y á las doce ha de parir.

Así cantaban por todas partes miles de enronquecidas voces aquella nublada y fría noche de Diciembre, tranquila en su crudeza, silenciosa en su obscuridad. El firmamento parecía cerrar los ojos, y la naturaleza doblar la cerviz, vencidos por el rigor de un frío glacial. Una copiosísima nevada cubría los montes y los valles, y á haber sido de día ¡qué espectáculo tan hermoso, y terrible á la vez, nos hubieran proporcionado los campos! Los riscos asemejarían niveas esfinges, los árboles caprichosos fantasmas, las llanuras interminables sábanas bordadas de figuras grotescas, y los montes inmensos gigantes arrebujados en rotas pieles de armiño.

En la ciudad, los chicos de la calle, desafiando el frío, corrían y brincaban en tropel, al son de sus roncos tambores, orondas zambobas, y el estrepitoso ruido de sus panderos y sonajas, pidiendo el aguinaldo de puerta en puerta. ¡Qué alegre es la nochebuena! Es la fiesta de los niños, porque se celebra el nacimiento del Niño-Dios, y el Niño-Dios, es la humildad y la pobreza misma. ¿Es posible pasar esta noche sin alegría?

Las gentes iban y venían, los unos llevando pavos bien cebados, que en vano intentaban escapar de las manos de sus verdugos; los otros, más golosos, entraban y salían con cajas atestadas de turrones y pintarrajeados mazapanes, y nadie reparaba en un chicuelo descamisado y en un pobre anciano lleno de andrajos, que se hallaban en el quicio de una puerta.

El chico, que apenas cifraba en los seis años saltaba sobre el pavimento para calentarse los pies, se soplaba los dedos amoratados de frío, y sacudía con ambos brazos el cuerpecillo medio helado. El hombre sentado, inmóvil, con las manos estendidas y los ojos en alto como queriendo recibir de arriba la luz divina, la luz de gracia que sustituyera, á la luz natural, de la que se hallaba privado hacía tiempo por causa de una enfermedad.

Cuando el chico se cansó del ejercicio, abrazando á su padre y dando diente con diente le decía angustiado:

—¡Padre tengo hambre!

El pobre anciano no respondía, ni se movía, y los ojos se le llenaban de lágrimas.

—¡Papá, tengo frío!... ¿No cenamos hoy tampoco? ¿Dormiremos en la calle como ayer?... Mira—insiste el niño,—aquella señora me ha mirado. Aquellos niños llevan muchos dulces ¿quieres que les pida?...

—No, hijo mío—responde el viejo con sobresalto—no vayas, si te vé el celador nos prenderán, me separarán de tí y...

Y abrazaba á su hijo llenándole de besos y de lágrimas...

Una voz estentórrea sale del fondo y dice:

—¡Eh, largo de ahí!... ¡No estorbéis el paso!

El pequeñuelo le mira de reojo, y metiéndose el pulgar en la boca echó á andar, llevando á su padre de la mano, que se dejaba conducir aunque con bastante trabajo y fatiga, pues el frío y la debilidad amenguaban sus fuerzas.

El pequeño no apartaba los ojos de los escaparates llenos de mazapanes y turrones.

Por todas partes sonaban tambores y zambombas, y de todas las casas salían confusos ruidos de cantares y regocijo.

Oyóse un coche, que acercándose rápidamente, se detiene con estrépito á la puerta de un magnífico palacio, de cuyos balcones se escapaba el resplandor de miles de bujías que ardían en espléndidas arañas, y tras de suntuosas cortinas se dibujaban las sombras de cien criados que preparaban y aderezaban opíparo banquete... Del pescante baja el lacayo, y sombrero en mano abre la portezuela, descendiendo del interior de él una dama envuelta en pieles y terciopelos. El pobrezuelo mira á la señora, á su anciano padre, á uno y otro lado de la calle, no ve al celador y dirigiéndose aquella con acento débil la pide una limosna.

—Dios te ampare—responde.

—No hemos comido en todo el día...

—¡Quítate de en medio, granuja...!

—No tenemos donde dormir... es nochebuena... ¡Mi padre!...

—¡Oh que pesado!—añade la señora.

Y pasa haciéndose á un lado para no mancharse con los harapos mugrientos de los pobres..

—Ven hijo mío, ¡ya no hay caridad!... dice el anciano, y continúan calle abajo.

—No puedo más, no puedo más, ¡hijo mío! las piernas se niegan á sostenerme.

—Entremos en este portal y aquí pasaremos la noche... Y abrazando al hijo, para darle calor con sus caricias, penetran en el portal, cuya puerta interior se abre inmediatamente y una mujer, sin hijo alguno, un ángel de la caridad, una hermanita de los pobres, invita, con voz dulce y agradable, á que entren los pordioseros.

—Penetrad noble anciano, este es el asilo de los desamparados, sostenido por almas piadosas y caritativas; y tu, angelical criatura, ven no te faltará en esta noche turrón y mazapán que tu tierna edad reclama y podrás rezar ante el Niño Jesús, que te atenderá solícito y te prestará con exceso, ese calor, ese fuego que mana del mucho amor que profesa á los niños desamparados.

—¡Gracias amante madre!—exclama el viejo—pasa hijo mio.

Dios no desampara nunca al desvalido, sí, aun hay caridad....

¡Caridad! ¡bendita palabra! Ella és, por decirlo así la esencia de la religión cristiana.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

A lo lejos sentíase el ruído de panderos, zambobas y coros de niños que entonaban alegres la siguiente canción:

Madre, á la puerta hay un niño,
Más hermoso que el sol bello,
Que está llorando de frío,
Y el pobrecito va en cueros.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

CÁNDIDO CAMPOS

POR TELÉFONO

## Del interior

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

**Madrid 23-3'40**

**Una asamblea**

Ayer se inauguró la asamblea de licenciados y doctores que estaba anunciada.

El Sr. Palomo y el rector de la Univervidad han pronunciado elocuentes discursos.

Este último ha tratado de la Autonomía en las Universidades.

Después hizo uso de la palabra el subsecretario de Instrucción D. Natalio Rivas que presidía en representación del ministro.

El Sr. Rivas ha defendido la teoría de que en España no hay problema religioso ni político, sino meramente de enseñanza.

**Los remolacheros**

ZARAGOZA.—Se ha verificado la reunión de los remolacheros asistiendo representantes de cuarenta pueblos de la provincia.

Adoptaron acuerdos de gran interés para la clase.

**Después de un Consejo**

VALENCIA.—Han regresado os oficiales del ejército que fueron á Játiva para formar el Consejo de Guerra que ha juzgado á los reos de aquella población.

La sentencia no se conocerá hasta que la apruebe Echagüe.

Créese que los reos serán tratados benignamente.

**Bautizo de la Infanta**

En la capilla de Palacio se ha celebrado el bautizo de la infantita hija de D. Alfonso.

La ceremonia ha revestido la solemnidad de costumbre, habiendo asistido el Gobierno, altos palatinos y otras personalidades.

Canalejas no ha asistido por encontrase indispuesto.

Ha administrado las aguas bautismales el obispo de Sión, siendo padrinos la infanta María Luisa y el embajador de Rusia en representación del Zar.

**Sangriento suceso**

En la plaza de San Miguel ha ocurrido un suceso de los ya frecuentes en esta Corte.

Un individuo ha disparado una pistola sobre su novia hiriendola.

Después disparó sobre un guardia sin hacer blanco.

Ultimamente volvió el arma contra sí quedando gravemente herido .....

**De Cartagena**

De la importante ciudad levantina comunican las siguientes noticias.

Con motivo de la festividad del día las tropas han vestido de gala.

En la Capitanía general hubo recepción que resultó lucidísima amenizándola la banda del regimiento de Sevilla.

—Una locomotora que maniobraba en el muelle atropelló á un carro resultando muerto el conductor del vehículo José Martínez.

Otro individuo apellidado Fernández resultó herido logrando salvarse un hermano del carrero muerto.

## DOS BODAS

En Madrid se verificó el día 20 del actual el enlace de la distinguida señorita Carmen Pescador con el ingeniero de minas D. Domingo López Salazar.

Bendijo la unión el presbítero don Joaquín García Ruíz, primo del novio.

Al acto asistieron muchos y distinguidas personalidades invitadas por las familias de los contrayentes.

Reciban estos nuestra enhorabuena.

* * *

Anoche contrajeron matrimonio en esta capital la simpática señorita Asunción Canuto Majano y el joven factor de ferrocariles D. Rafael Marina.

La ceremonia tuvo lugar en casa de la novia, bendiciendo la unión el cura párroco de San Pedro D. Emiliano Morales.

Fueron padrinos la madre de la contrayente y el padre del novio.

Los invitados que fueron numerosos se trasladaron al teatro de la calle de Alarcos, donde fueron obsequiados expléndidamente.

Deseamos á los esposos que saldrán en viaje de boda, todo género de prosperidades en su nuevo estado.

POR TELÉFONO

## Extranjero

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

**Madrid 23-3'40**

**Una explosión.—Treinta y tres muertos**

GIBRALTAR.—A bordo de un buque inglés se ha producido una explosión de petroleo.

Han resultado muertos el segundo oficial y treinta y dos tripulantes todos ellos de nacionalidad china.

**Defuncion**

PARIS.—Ha fallecido el doctor Sonnelongue director de la Academia de Medicina.

El finado era íntimo de Gambetta.

**Un estreno**

PARIS.—Anoche se estrenó en el teatro Gimnasio de esta capital una comedia escrita por la mujer y un hijo de Edmundo Rostand.

Ha obtenido un éxito.

**Sobre las negociaciones**

PARIS.—El periódico «La Acción» comenta las negociaciones franco-españolas, bajo el aspecto de nombramiento de un comisario jerifiano para la zona Norte de Marruecos.

Dice que á esto se opondrá Inglaterra, seguramente.

**La situación económica**

LISBOA.—Se dice que será procesado el Ministro de la Guerra del gobierno provisional que distrajo cierta cantidad.

Muchos opinan que hay que depurar responsabilidades pues la situación del tesoro nacional es insostenible y mucho más con los nuevos aumentos, que son de tres millones en Hacienda, once en Guerra, veinte en Marina, y veinticinco en Estado.

Aun se desconoce la cifra á que ascenderá el presupuesto del interior con las pagas dadas á carbonarios, espías y á sostener la campaña en el extranjero.

**El suceso de Braga**

LISBOA.—Se ha facilitado una nota oficiosa sobre lo ocurrido ayer en Braga.

Al tenerse noticia de que algunos soldados tenían propósito de indisciplinarse se ordenó fuesen castigados.

Los revoltosos hicieron armas contra los jefes hiriendo en el vientre al coronel.

Treinta y nueve de los indisciplinados han sido conducidos á Oporto donde han ingresado en la cárcel civil, por encontrarse aborrotadas las prisiones militares.



## CRONICA RELIGIOSA

EN LA IGLESIA PRIORAL. — Mañana, cuarta Dominica de adviento, se celebrarán misas rezadas á las seis, seis y media, siete, siete y media, ocho y doce.

A las nueve misa cantada predicando el M. I. Sr. Doctor D, Evaristo Quirós. (Canónigo).—Por la tarde á las tres vísperas y completas.

Por la noche, á las once solemnes maitines y á las doce, misa cantada.

PARROQUIA DE SANTA MARIA.—Misas rezadas á las siete, siete y media, ocho y diez.

A las nueve misa cantada.

Por la tarde de tres á cinco exposición de S. D. M., rezándose el Santo Rosario á las cuatro y media.

Por la noche á las once, maitines y misa cantada.

PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL. —Misas á las seis, siete y media (S. Juan de Dios) ocho y once. A las nueve misa cantada.

Por la noche á las once maitines, y á continuación misa cantada.

PARROQUIA DE SANTIAGO.—Misas rezadas á las seis, siete, siete y media y ocho.

A las nueve, misa cantada.

Por la noche á las once, maitines y misa cantada.

IGLESIA DEL CORAZON DE MARIA.—Misas rezadas desde las seis hasta las ocho.

IGLESIA DE LA SAGRADA FAMILIA.—Misas rezadas á las seis, siete, ocho y nueve. Santo Rosario al anochecer.

IGLESIA DE LAS RELIGIOSAS CONCEPCIONISTAS.—Misa conventual á las ocho.

IGLESIA DE LAS SIERVAS DE MARIA.—Misa rezada á las siete.

IGLESIA DE LAS RELIGIOSAS CARMELITAS.—Misa conventual á las ocho.

# NOTICIAS

**La Lotería**

En Ciudad Real han sido premiados los números 38.471, 38.473 y 38.480.

Se ignoran los poseedores de estos números.

**Enfermos**

Se halla en cama aquejado con un fuerte catarro el Escribano don Andrés de las Heras.

**En la Audiencia**

El día 26 se celebrarán en la audiencia ante el tribunal de derecho las vistas de las causas seguidas contra los procesados Simón Marcos y otros y Mónico Lozano por los delitos de hurto y contrabando de tabaco respectivamente.

**Teatro Cervantes**

Esta noche se pondrá en escena en el teatro Cervantes, última de abono, la aplaudida comedia de los Quintero «Los Galeotos»

Mañana gran *matinée* de gala «Amores y Amoríos».

El lunes se representará «La Escondida Senda» por la tarde y por la noche «Matrimonio civil» y «Un crimen misterioso».

**A nuestros lectores**

Con motivo de la festividad de estos días EL PUEBLO MANCHEGO no se publicará hasta el martes de la próxima semana.

Deseamos á nuestros lectores pasen felices pascuas.

**De contribuciones**

Durante el término de ocho días se encuentra expuesto al público en la secretaría del ayuntamiento de Santa Cruz de los Cáñamos el nuevo padrón de contribución urbana del mencionado pueblo.

**Si las mujeres mandasen**

Anoche completamente transtornada por el alcohol, fué hallada una mujer en la calle de la Lanza.

Avisada la policía acudió para llevársela á los calabozos lo que después de grandes trabajos lograron conseguir.

**Las cédulas**

Para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanares se encuentra expuesto el nuevo padrón de cédulas personales del mencionado pueblo.

**Nombramiento**

Ha sido nombrado agente ejecutivo del pósito de Valenzuela D. Eduardo Martín Fuentes.

**Detención**

En Villanueva de San Carlos han sido detenidos por la Guardia civil los vecinos Angel Díaz Sánchez y Zacarías González Arévalo, que dos días antes habían robado unas veinte arrobas de carbón de la Encomienda de Almuradiel en el término de Mestanza.

Con el atestado correspondiente han sido puestos á disposición de las autoridades.

**En la Catedral**

Mañana y pasado se celebrará en la Santa Iglesia Prioral dos solemnes funciones religiosas ocupando las sagradas cátedras el M. I. Sr. D. Evaristo Quirós, mañana, y el M. I. Sr. Canónigo magistral el día 25.

**Accidente en una mina**

En el pozo «San Juan» del grupo minero de «La Romanilla», anteayer ocurrió un sensible accidente del que fué víctima el obrero Eusebio Corral Moreno.

Se encontraba trabajando en la tercera planta del referido pozo, cuando derrumbóse una gran masa de tierra que lo sepultó.

En su auxilio acudieron numerosos obreros que lograron extraerlo con vida después de titánicos esfuerzos.

El estado del infeliz obrero es muy grave.

**Nuevo establecimiento**

Ayer quedó abierto al público en las calles de la Feria y Mercado el nuevo establecimiento de coloniales y géneros del pais, propiedad de los Sres. Calahorra, dueños, á su vez de la Tercena de esta capital.

El local de dicho establecimiento es bastante amplio, y está decorado con mucho gusto.

Tiene tres huecos á la calle de la Feria dos puertas para el público y un hermoso escaparate, y otros tres distribuidas en igual forma á la calle del Mercado.

En los escaparates hemos visto variado surtido de artículos propios de estos días.

El nuevo establecimiento está siendo visitadísimo, y es objeto de grandes y merecidos elogios.

Felicitamos á los acreditados industriales Sres. Calahorra, por cuyas prosperidades hacemos votos sincerísimos.

**Ordenes sagradas**

En las celebradas hoy por nuestro Rvdmo. Prelado en la capilla del Seminario, han sido promovidos:

Al presbiterado.

D. Manuel Cañete de la Plana, D. Joaquín Castillo y Caro, D. Antonio Torres y Serrano Fr. Juan Asenjo, O. P.

Al Diáconado.—D. Manuel Contreras, D. Gabriel Campillo y Sánchez.

Al Sabdiáconado.—D. Salomón Buitrago y Gamero, D. Adolfo Domenech y Rodríguez; tonsura y menores, don D. Maximiliano Rodríguez y Ruiz.

Reciban dichos señores la expresión de nuestras felicitaciones más sinceras.

**Fiesta nacional**

Por ser hoy la festividad de la reina Victoria la Guardia civil, carabineros é individuos de la zona han vestido de gala, las oficinas del Estado han estado clausuradas y en los edificios públicos ha ondeado la bandera nacional.

**Sal Vichy-Etat**

Pídase *Sal Vichy-Etat*, para bebidas *Comprimidos Vichy-Etat*, efervescentes y *Pastillas Vichy-Etat*, en sus envases de origen. Rehúsese toda imitación.

**Rogamos á nuestros suscriptores, que en cuanto noten alguna deficiencia ó retraso en el recibo del periódico, pasen aviso á nuestras oficinas para subsanarlo con toda prontitud.**